

PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO POLITICO,

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DEL MEDIODIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RICHELIEU, 97.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos. si se publica menos de 8 días; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Paratodo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

ADVERTENCIA

A LOS SUSCRITORES DE FUERA.

Siguiendo la costumbre que tenemos establecida, continuaremos sirviendo sus suscripciones á los que terminan en fin del actual, si no nos avisan lo contrario, entendiéndose que el que no avise y siga recibiendo el periódico, está obligado al pago del trimestre próximo á cuyo efecto lo avisamos con anticipacion.

Rogamos á los que están atrasados en los pagos de los trimestres vencidos que se sirvan remitirnos el importe en letras ó por otro medio de fácil cobro.

Continúa la tarifa de los honorarios que se han de satisfacer á los profesores veterinarios.

OPERACIONES.

1. La sangría 200 milésimas de escudo (2 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 4 en las capitales.

2. La puncion simple de un absceso, 400 milésimas de escudo (4 rs.) en todas las localidades.

3. Por cada ventosa que se aplique, 200 milésimas de escudo (2 rs) como en el caso anterior.

4. Por la aplicacion de cada docena de sanguijuelas ó por cada golpe, aunque no lleguen á este número, de 600 á 800 milésimas de escudo (de 6 á 8 rs.)

5. Por cada sedal, espejuelo, clavo ó trocisco, de 200 á 400 milésimas de escudo (de 2 á 4 rs.)

6. Por cada vejigatorio, 200 milésimas de escudo (2 rs.)

7. Por reconocer el casco sin tener que levantar la herradura, 200 milésimas de escudo (2 rs.)

8. Por descubrir una clavatura ó una puntura y volver á colocar la misma herradura, de 1 á 2 escudos (de 10 á 20 rs.) segun lo complicado del caso.

9. Por hacer una puntura ó sangría del casco, incluso la colocacion de la herradura, 600 milésimas de escudo (6 rs) en los pueblos y cabezas de partido y 1 escudo (10 rs.) en las capitales.

10. Por practicar la acupuntura, iguales honorarios y en idénticas localidades que el caso anterior.

11. El despalme, 3 escudos (30 rs.) en las poblaciones y cabezas de

partido, y 5 (50 rs.) en las capitales.

12. Operacion del cuarto ó raza simple, 1 escudo (10 rs.) Siendo complicado, de 2 á 4 escudos (20 á 40 rs.) segun la poblacion.

13. Operacion del galápago, de 3 á 5 escudos (de 30 á 50 rs.) como en el caso anterior.

14. Del gabarro, de 6 á 8 escudos (de 60 á 80 rs) como en los casos precedentes.

15. Cauterizacion trascurrente, por articulacion ó region, 2 escudos (20 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 3 (30 reales) en las capitales. En botones ó puntas la mitad.

16. Inoculacion de la viruela en el ganado lanar, 4 escudos (40 rs.) por cada 100 cabezas: 3 (30 rs.) por 50, y si no llegan á 30, 100 milésimas de escudo (1 real) por cada una.

17. Operacion de la talpa, 2 escudos (20 rs) en los pueblos y cabezas de partido, y 3 (30 rs.) en las capitales.

18. Del trépano, de 6 á 10 escudos (de 60 á 100 rs) como en el caso anterior.

19. De la fistula lagrimal, salivar ó del ano, de 2 á 4 escudos (de 20 á 40 rs.) segun las localidades mencionadas.

20. Hiovertebrotomia, de 5 á 8 escudos (de 50 á 80 rs.) como en los casos anteriores.

21. Esofagotomia ó traqueotomia, de 4 á 6 escudos (40 á 60 rs.) segun la localidad.

22. Puncion de la panza en el ganado vacuno, 1 escudo (10 rs.) en las capitales y 600 milésimas de escudo (6 rs.) en los pueblos y cabezas de partido. La mitad en los animales pequeños.

23. Gasterotomia en el ganado vacuno, 4 escudos (40 rs.); en los animales pequeños 3 (30 rs.)

24. Odontricia, 1 escudo (10 rs.)

25. Picar los tolanos ó sangría del paladar 200 milésimas de escudo (2 rs)

(Se concluirá)

LA PAZ DE MURCIA.

Ha empezado á darse la mortifera estrignina á los perros que circulan por la poblacion. La hemos visto dar y muchos de los que la comen en precipitada carrera salen de la poblacion. Algunos huertanos se hallan ofendidos por que se dientos estos animales corren á buscar el agua de las acequias, cayendo muertos en ellas. Como mu-

chas de estas acequias sirven para abastecer á los labriegos y puntos bajos de la buerta, presumen que puede ser perjudicial á su salud y se quejan persuadidos de que la ciudad, que cobra de ellos las rentas con que se alimentan los ciudadanos, les mira con indiferencia.

Ha llegado á esta ciudad el acreditado guitarrista D. Julian Areas, que tan señalados triunfos ha alcanzado en este bello instrumento; habiendo merecido la honra de ser oido por S. M. la Reina y obtener el nombramiento de profesor del Real conservatorio de música y declamacion de Madrid, como tambien la cruz de caballero de la orden de Carlos III.

La seguridad y limpieza de su ejecucion, el esmerado gusto y delicadeza con que toca, y la pureza de los sonidos que produce, especialmente en la imitacion de otros instrumentos y voz humana, le hacen digno de la fama de que goza.

Nos han asegurado que se propone dar un concierto en la próxima semana en el teatro de los Infantes, y no podemos menos de excitar á nuestros lectores á que concurren á esa funcion, persuadidos de que habrán de agradecer el aviso.

«La Crónica» de Almería sigue recibiendo cantidades y publicando comunicados de los que se adhieren al pensamiento de dicho periódico de abrir una suscripcion nacional para costear una embarcacion que inmortalice el glorioso combate del Callao.

El mismo diario publica las felicitaciones del municipio y diputacion provincial.

He aquí los festejos públicos hechos en Sevilla para solemnizar los señalados triunfos de nuestras armas en los mares del Pacífico, dispuestos por el Ayuntamiento de aquella capital.

«Día 16.—A las doce del día repique general de campanas. A esta hora se izará el pabellon nacional en la Giralda.

Al principiar los repiques saldrán bandas de música recorriendo las calles de la poblacion.

A las seis de la tarde se cantará un solemne *Te-Deum* en la Catedral, saliendo el clero con el convite en procesion por las Gradass.

Por la noche iluminacion general, comprendiendo tambien la

Giralda y los edificios públicos.

Músicas en las plazas. Cuando el Ayuntamiento concual *Te-Deum*, llevará en su seno á los marinos de guerra residentes en Sevilla.

En el cuerpo bajo de las casas Capitulares se espondrán los retratos de SS. MM.

En el balcon principal de la fachada de piedra se colocará un trasparente con el nombre de Mendez Nuñez y en la lateral el de los demás gefes de la escuadra.

Día 17.—Gran parada á las cinco de la mañana con misa de campaña.

A las ocho se descubrirá con solemnidad la lápida del *Pacífico*, cuyo nombre llevará en adelante la plaza de la Magdalena.

Por la tarde una corrida de toros.

Por la noche iluminacion general y una serenata en la plaza de la Infanta Isabel al Cuerpo Nacional de la Armada, representado por los generales y marinos que se encuentren en Sevilla; colocándose un estrado en la misma plaza para que tomen asiento los representantes de la Armada, el ayuntamiento y las autoridades.

Se cree que en la noche de este día dará un baile el Casino Sevillano.

Aplázanse los sufragios hasta que termine la campaña.

Por último, se invitará á las autoridades respectivas para que se iluminen los cuarteles y edificios públicos.

Otras demostraciones para perpetuar la memoria de tan gloriosas victorias.

En el basamento de la escultura de la fuente de la plaza de la Magdalena se consignarán los nombres de los buques que componen la escuadra del *Pacífico*, y los de sus comandantes.

Se construirá por suscripcion vecinal una corona de plata dorada figurando laurel, para entregarla con una carta de aprecio al Almirante de la escuadra. Se encargará la redaccion de este documento á la Universidad literaria, debiendo suscribirla todas las autoridades y corporaciones de Sevilla.

Para que la entrega sea solemne, se rogará al Gefe de la Escuadra, que cuando regrese á la Península, venga á Sevilla, y si no le fuere posible, la llevará al punto en donde fije su residencia, una comision compuesta de un Diputado á Cortes, otro provincial y un individuo del Ayuntamiento.»

MURCIA 21 DE JUNIO DE 1866
POR LA TARDE.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE «LA PAZ».

Madrid 20 junio.

Las palabras pronunciadas ayer por el Sr. Posada Herrera contestando al Sr. Nocedal en el Congreso y á propósito del arreglo de los cupones vienen á demostrar la verdad de lo que dije á V. sobre este asunto hace pocos días. El Sr. Posada dijo que el gobierno no haría el arreglo en interés de acreedores ingleses ó españoles, sino en interés de la nación. No pudiendo verificarse en las circunstancias actuales un arreglo provechoso á España, por que ninguna ventaja podría obtener en el mercado de Londres donde acuden ó acudirán muy pronto las potencias beligerantes en Europa para pedir recursos, claro es que el referido arreglo no se hará por el momento ni acaso en mucho tiempo.

No sería extraño que el gobierno hiciera alguna declaración importante en este sentido en el Senado, pero no es creíble lo que anuncia un periódico de que retirará del proyecto la autorización relativa á los cupones, pues esto exigiría comision mixta y llevar la cuestión de nuevo al Congreso donde apenas quedan diputados y donde la mayoría tomaría seguramente muy á mal que se le hubiera hecho votar dicha autorización para retirarla ahora.

La firma del marqués de Remisa al lado de la del Sr. Corradi en la enmienda más radical que se ha presentado en el alto cuerpo colegislador al proyecto de autorizaciones, indica claramente que el partido progresista ó al menos una fracción de él cuenta con poderosas influencias. No es de presumir otra cosa sabiendo el estrecho parentesco que une al marqués de Remisa con el duque de Riánsares. Dicese, sin embargo, que estas influencias no conseguirán su propósito.

La reina madre aseguran que saldrá el día 23 para Francia. El 23 vendrá á Madrid á despedirse de los reyes.

«El Español» ha publicado la lista de los diputados que votaron las autorizaciones y los párrafos más culminantes de los discursos que sobre las autorizaciones pronunciaron los oradores de la oposición. Esta publicación se hizo en hoja suelta y se expendió con profusión.

Atribúyese á este suceso que el marqués de Miraflores y algunos de los senadores que le siguen, viendo que la cuestión se lleva al extremo indicado, han resuelto, según se dice, votar en favor del gobierno. Ignoro si esto será verdad.

He oído también decir que antes de ayer aparecieron en los barrios bajos algunos pasquines en los que estaban los nombres y las señas de las habitaciones de los diputados que habían votado el proyecto de autorizaciones, terminando con algunos párrafos subversivos y las firmas evidentemente supuestas de tres hombres políticos. La policía arrancó dichos pasquines inmediatamente.

El voto particular de la minoría de la comisión del Senado que entiende del proyecto de autorizaciones, está redactado en los términos siguientes:

Los que suscriben, individuos de la comisión nombrada por el Senado para dar dictámen acerca del proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, concediendo al Gobierno autorización para cobrar ó invertir las contribuciones y rentas públicas, y para otros varios objetos, se consideran en el sensible deber de presentar dictámen particular, no habiéndole sido posible ponerse de acuerdo con los ilustres miembros de la mayoría de la comisión, disentiendo que siempre les sería do-

loroso, pero que lo es mucho más tratándose de un asunto que en nada se roza con las opiniones políticas.

La situación precaria y aflictiva del Tesoro y de la Hacienda pública ha llegado á un estado tal, que sin el concurso y sacrificio de todos no es ya posible salir del conflicto en que nos hallamos ni evitar la completa y próxima ruina que nos amenaza. Algunos de los medios que sin duda con el deseo de evitarla se proponen, la harían ciertamente más segura é irremediable.

El abono á los poseedores de los célebres certificados de cupones de una parte del importe de estos y la elevación de la suma que anualmente se destina á la amortización de las deudas amortizables, serían caprichosas concesiones que ni la justicia permite, ni la conveniencia reclama, ni consiente el decoro. Lo único justo en cuanto al segundo de estos puntos, pues en las gestiones relativas al primero no hay absolutamente nada que no sea bajo todos aspectos impropcedente, es que se apliquen á las deudas amortizables, en la forma que determina la ley, que se dé cumplimiento de lo dispuesto en la de 1.º de agosto de 1851, los baldíos y realengos aun no vendidos y el producto de los que lo hayan sido.

La emisión de deuda consolidada que se desea, aunque hubiera de ser en menor cuantía y aunque toda la que se emitiese hubiera de ser interior la cual es inmensamente menos gravosa que la exterior, sería perjudicialísima y produciría muy funestos é irremediables resultados, deprimiendo por de pronto y desde luego, mas aun nuestro ya abatido crédito terminando por anularlo y estinguirlo totalmente llevándonos á la bancarrota. Desgraciadamente toca esta á nuestras puertas; y la adopción del medio que se propone, cuyo examen nos ocupa, lejos de impedirlo había de producir necesariamente.

Segun los números 4.º y 5.º del artículo 45 de la Constitución corresponde al rey declarar la guerra y disponer de la fuerza armada. La única intervención que tienen las cortes (art. 79) en el ejercicio de estas facultades es la de fijar anualmente á propuesta del Monarca la fuerza militar permanente de mar y tierra. Así pues, al conceder las cortes al gobierno la autorización que este las pide para aumentar en caso necesario, esto es, cuando el Gobierno creyese que lo era, las fuerzas del ejército y armada, quedarían privadas de toda intervención en asunto tan importante se desprenderían de una facultad que la Constitución les confiere ó mas bien dejarían de llenar una función que les encomienda y de cumplir un deber que les impone, y se refundirían no sin peligro en uno de los altos poderes del Estado las atribuciones que la Constitución distribuye entre los dos.

Si por desgracia sobrevinieran en Europa complicaciones que hiciesen absolutamente necesario á España para defender su integridad, su independencia, sus instituciones ó su honor, tomar parte activa en la lucha, las cortes convocadas instantáneamente por la Corona acordarían con oportunidad dentro de sus facultades lo que estimaren preciso para salvar tan caros objetos, dispuestas á la adopción de cuantos medios fuesen necesarios para ello, como creen que lo están todos los españoles hasta con el sacrificio de sus vidas.

En este preámbulo se dice además que no hay inconveniente en conceder las autorizaciones comprendidas en los números 1.º, 2.º y 3.º pero que la de los que tratan el 4.º, 5.º, 6.º y 7.º son, á juicio de los firmantes, medios tan perjudiciales á la nación, que una vez adoptados debe darse por consumada la general y completa ruina del Estado, habiendo de venir próxima, necesaria é inevitablemente al descrédito, á la miseria y á la abyección que son la muerte de las naciones. Estos motivos muy superiores al es-

píritu de partido son los que la minoría de la comisión dice ha tenido presentes para separarse de la mayoría. Después inserta las tres primeras autorizaciones y el artículo 2.º del proyecto tal como los aprobaron en el Congreso. Hoy al terminar la sesión del Congreso había concluido la discusión del presupuesto de Fomento y empezado la del de Hacienda, apoyando su voto particular el Sr. Belda que quedó en el uso de la palabra.

CORTES.—CONGRESO.

La sesión de hoy ha empezado continuando el debate sobre el proyecto de ley de auxilio á las empresas de ferro-carriles contestando el Sr. Beltrán, como individuo de la comisión, al discurso del señor Nuñez del Prado consumiendo el segundo turno en pró.

El Sr. ministro de Fomento defendió después el proyecto como necesario para mejorar la situación de las compañías de ferro-carriles y por consiguiente la crisis por que atraviesa la nación contribuyendo así á que vengan á España grandes capitales estrangeros á construir las obras públicas de riegos, caminos y demás que necesita nuestra patria.

Terminado su discurso continuó el debate sobre el presupuesto de gastos del ministerio de la Gobernación, apoyando el Sr. Belda una enmienda al capítulo 17 y el Sr. Toro y Moya una proposición para que se consignaran ciertos créditos con destino á terminar la construcción de algunas líneas telegráficas. Aceptadas la enmienda y la petición por el gobierno y la comisión, fueron aprobadas.

Fueron aprobados además todos los artículos hasta el 26 y este con dos enmiendas, una apoyada por el Sr. Ortega y otra por el Sr. Arenal y después de algunas observaciones del Sr. Salazar y Mañarredo á que contestó el ministro de la Gobernación.

Después de aprobados sin debate los demás artículos del presupuesto de gastos de Gobernación, se pasó á la discusión del presupuesto de Fomento defendiendo el Sr. Belda el voto particular relativo á dicho presupuesto y contestándole el ministro del ramo.—C. de C.

ANUNCIOS OFICIALES.

Concluye el anuncio de las fincas de bienes nacionales que deben rematarse el 30 del actual.

Alcantarilla.

Número 41 del inventario.—Un trozo de tierra de segunda clase, riego de ceña, situado en el término municipal de Alcantarilla, pago del Turbedal alto; procedente del Cabildo Catedral de Cuenca; compuesto de 4 tabullas, equivalentes á 44 áreas y 72 centiáreas. Linda á L. herederos de María Teresa Riquelme; M. herederos de D. N. Moreno, paso de aguas por medio; P. carril que conduce á Alcantarilla y en parte dicho paso de aguas y N. D. Antonio Ruiz, paso de aguas por medio; lo cultiva Agustín Menarguez; tasado en venta 1,250 escudos (12,500 rs.) y capitalizado por la renta de 48 escudos (480 rs.) que produce, en 1,080 escudos (10,800 rs.); tipo para la subasta la tasación:

ESTADO.—Murcia.

Número 69 del inventario.—Un trozo de tierra secano de última clase, denominado Salitre de la puerta de Orihuela; que radica en el término municipal de esta ciudad, partido del puente de Tocinos, pago de Carabija; procedente del Es-

tado; compuesto de 2 tabullas, 3 ochavas y 24 brazes, equivalentes á 27 áreas y 35 centiáreas; con una biguera y dos limoneros, y además una casa en primeras maderas, horno para cocer el salitre, con caldera de cobre, seis botaros, siete coladeros, una espumadera y dos hazadas. Linda L. camino del Campo Santo; M. D. José Minerba y D. Antonio Piqueras; P. el mismo Piqueras y N. camino de Orihuela; lo tiene en arrendamiento Juan Abellán; tasado en venta en 1,000 escudos (10,000 rs.) y capitalizado por la renta de 57 escudos 965 milésimas (579 reales 65 cént.) que produce, en 1,304 escudos 213 milésimas (13,042 rs. 13 céntimos); tipo para la subasta la capitalización.

Esta finca se halla gravada con una pensión de censo de 27 escudos 965 milésimas (279 rs. 65 cént.), á favor de D.º Concepción Ruiz Enriquez, cuyo capital se deducirá del importe del remate.

A las once de la mañana del 22 se venderán en pública subasta en el piso bajo de la administración de Hacienda un macho capon de 7 cuartas y un dedo, de 16 á 18 años, tasado en 45 escudos; y una mula de 6 cuartas y diez dedos, de 16 años, tasada en 40 escudos, cuyos pormenores estarán de manifiesto en dicho local.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PUBLICA DE
MURCIA.

D. Francisco María Castelló, administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose declarado el comiso de varios géneros estrangeros, aprehendidos por los carabineros del reino, el día 10 de mayo último en las inmediaciones del pueblo de Avilés, se venderán en pública subasta á las once de la mañana del 22 del corriente en el piso bajo de esta Administración, en la forma siguiente:

	Escds.	Mls.
<i>Primer lote.</i>		
Cincuenta y siete metros tejido de hilo blanco de 18 á 25 hilos, á 0'700.	39	900
Cuarenta y tres metros tejido de id. id. de 13 á 18 á 0'600.	25	800
Siete docenas de pañuelos de hilo, blancos, á 2'800 docena.	19	600
Cinco docenas id. id. id. mas ordinarios, á 2'400.	12	
Quince pañuelos id. id. id. id. mas pequeños, tasados en 2'500.	2	500
Total.	99	800

Segundo lote.

Cinco docenas, nueve pañuelos de hilo, blancos, á 2'800 docena.	16	100
Cinco docenas id. id. de color mas pequeños, llamados de balista, á 2'000.	10	
Veintian metros tejido de hilo blanco de 18 á 25 hilos, á 0'850 metro.	17	850
Veintinueve metros tejido de id. id. mas inferior á 0'700.	20	300
Total.	64	250

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Murcia 6 de junio de 1866.—El administrador, Francisco María Castelló.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

MURCIA 22 DE JUNIO DE 1866

Temperatura de ayer.

Reaumur. Centigrado

A las 12 del día. 24,0 s. 0. 30,0 s. 0.
3 de la t. 23,9 29,8

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—S. Juan pbr. y mr. y sta. Agripina mr.—Ayuno.
Jubileo.—Estará mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo..... de 43 á 55 rs. l.
Cebada..... de 23 á 24 id

ANUNCIOS.

COLEGIO DE LA CONCEPCION EN CARTAGENA.

Una reunion de sacerdotes, proyecta abrir clases de 2.ª enseñanza desde 1.º del próximo setiembre, en la plaza de Meliquez (v.) de Cast. n.º 1. Se darán pormenores á su debido tiempo.

Desde 1.º del entrante julio, se admiten en dicho establecimiento, niños internos, medio pensionistas y externos, disponiéndoles á emprender en cualquier carrera en el curso académico venidero de 66 á 67 para cuyo fin existe abierta una cátedra.

Los honorarios de los primeros, serán, 200 rs. mensuales; los de los segundos, 100, y los de los terceros 20. 366-4-1

Cuadro de Villamil.

Se vende un hermoso crucifijo, de aquel célebre pintor, en buen estado, y en precio muy arreglado, plaza del Esparto, núm. 7

Agencia de negocios.

Esta Agencia se encarga de los asuntos siguientes:

- 1.º Activar el pronto despacho de los expedientes que en los diferentes ministerios tengan establecidos los ayuntamientos y particulares.
- 2.º Comprar y vender en Madrid papel del Estado, pólizas y títulos de las compañías de Seguros y Sociedades de crédito.
- 3.º Comision de compra y venta de géneros y productos.
- 4.º Asociación de dueños de casas para indemnizarse las pérdidas que experimentan por falta de alquileres.
- 5.º Asociación de jornaleros y artesanos para ser socorridos durante sus enfermedades.

Oficinas calle del Príncipe Alfonso, número 71.
Horas de despacho de 10 de la mañana á las 5 de la tarde. 13-9

VENTA.

Se vende una magnífica hacienda, situada en el partido de Aljucer, de linderos conocidos y próxima al camino que conduce al monasterio de Santa Catalina, con casa grande, parador, pozo,

dos barracas etc y compuesta de cuarenta tabulas de tierra riego materal. Respecto del precio y otros pormenores dará razon el encargado que vive calle de Saurin, n.º 10. 157-6-6

Se hace almoneda casa del difunto don José Pascual de varios objetos de dibujo, cuadros, figuras de yeso, muebles, etc.

En Alhama se vende una de las mejores casas de la poblacion en su mejor calle, la Corredora, que al presente viven sus dueños; y cuarenta y dos tabulas de viña, y tres dias del agua de la Fuente que han estado arrendados por varios años en 6.400 rs. anuales. Dirigirse á D. Andrés Vidal Martínez, de allí. 356-8-7

Repartidores.

Se necesitan dos muchachos de unos doce años y que sepan leer, para ocuparlos en la imprenta de este periódico.

Prontuario de quintas, publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza

Un tomo en 4.º 5 rs

Se vende en la imprenta de este periódico.

BAÑOS DE SAN ANTONIO, calle de la Fuensanta.

El día 13 del actual quedó abierto para servicio del público, una casa de baños

con todas las condiciones indispensables á establecimientos de su clase.

Los precios de cada baño, son: 5 rs. con ropa y 4 sin ella. Entre las pilas hay dos que por sus grandes dimensiones pueden servir cómodamente para dos personas, y solo tendrán 2 rs. de aumento sobre las de una sola. Además existen dos cuartos que mediante una puerta de comunicación presentarán dos pilas.

El servicio de bañeros en el interior y de mozos en el exterior es el necesario para la comodidad de las personas que concurren al establecimiento. 9-4

GUIA DEL BAÑISTA EN ESPAÑA.

por

D. MANUEL TORRIOS.

Esta obra, de cuya utilidad responde la larga tirada que se agotó en el verano último, se ha puesto ya á la venta para el actual. En ella encontrará el bañista cuantos datos y noticias pueda necesitar para concurrir á unos u otros baños. Forma un elegante tomo en 8.º de más de 200 páginas y se vende á diez reales ejemplar en las librerías de España. Los pedidos de provincias, se dirigen acompañados de su importe en sellos o libranzas, á la administración, calle de Rubio, núm. 4, en Madrid, ó á la comision de Almazan, Zoco, 5, Murcia.

Manual de recaudadores.

Se vende en la imprenta de este periódico.

Métodos de solfeo.

Se venden en la comision de Almazan, Zoco, 5.

ESCOCES.

223

Sus ojos se fijaron sobre una lámpara, brillante como una estrella, que lanzaba sus pálidos reflejos en la cúspide de una de las más elevadas torres que flanqueaban el palacio. Un momento después viósele desaparecer tras un espeso grupo de cipreses.

El jardín de que vamos hablando estaba circuido por una parte de las aguas del Sena, sobre las que inmensas y corpulentas encinas estendian sus frondosas ramas, haciendo imposible todo acceso hácia este punto. Por la otra hallábase defendido por un muro flanqueado de torres y un foso exterior que le separaban de los primeros edificios de la calle de Coq.

Saliendo de pronto del laberinto en que habia desaparecido, el caballero se detuvo ante un inmenso álamo negro, cuyas ramas se estendian sobre el muro de enfrente.

Un hombre de armas con arcabuz en mane, y sobre cuyo casco y coraza se reflejaban los rayos de la luna, se paseaba en la muralla.

Quitarse el dominó, bajo el cual se podia ver un espléndido traje de baile; reunir los pliegues de su capa alrededor del brazo izquierdo; desenvainar el puñal y hundirle en la corteza del árbol que escaló rápidamente por este medio; dejarse luego caer á pocos pasos del asombrado centinela, y pronto como el pensamiento colocarle en el pecho la punta del arma, fué para el caballero obra de un instante.

El ataque fué tan repentino, que el hombre de armas no pudo resistir ni lanzar un grito.

CAPITULO X.

El palacio de Soissons.

Hé ahí un execrable palacio! Palacio de la lujuria, palacio de la traicion, palacio, en fin, de todos los crímenes.
V. HUGO.

Dejando el Louvre, sus fiestas y su colérico monarca, vamos á bajar á los jardines del palacio y á seguir los pasos de un caballero eumascarado que envuelto en los pliegues de su negro dominó camina apresuradamente á través de las sombrías alamedas cubiertas de verdura.

La luna brillaba pálida y fria en el firmamento, lanzando sus argentados rayos sobre el caballero.

Detúvose un momento para contemplar la fachada del palacio que se hallaba en frente de él, veíanse todas las ventanas iluminadas por las antorchas de la fiesta, y la música resonaba alegremente á lo lejos; pero las miradas del caballero no se detuvieron en nada de esto, ni prestó tampoco oído á los dulces acordes de la sinfonia.

Verdadera instruccion y recreo.

Nada de condiciones onerosas.

LOS PUEBLOS Y LAS LEYES.

BIBLIOTECA DEL CIUDADANO.

Coleccion completa de las leyes que rigen en España, comentadas clara y sencillamente

POR VARIOS JURISCONSULTOS Y LITERATOS.

El objeto de esta Empresa es llevar el conocimiento exacto de la Ley aun al rincón más oculto de la Península, á fin de que el contribuyente pueda saber cuáles son sus deberes y hasta dónde alcanzan sus derechos, evitando de este modo las vejaciones de que muchas veces es objeto por la ley.

El inconveniente material que para ello se ha tocado hasta el día, aun por los más inteligentes y decididos patriotas, creemos haberlo salvado,

dejando á cada uno en libertad de fijar el precio de cada entrega,

en la seguridad de que la Empresa, no ambicionando lucro, se ha de conformar con el que se le ofrezca.

La misma Empresa publica también, como órgano de la Biblioteca, un periódico titulado,

EL IRIS DE LOS PUEBLOS.

consagrado á la defensa de los intereses morales y materiales de todos los españoles, y cuya redaccion admite cuantos artículos se le remitan, siempre que estén en armonía con el pensamiento iniciado en su prospecto.

Los señores suscritores avisarán su abono directamente

al administrador de la empresa. Cantarranas. núm. 43.

acompañando el importe de CUATRO PLIEGOS ó ENTREGAS, POR LO MENOS, á razon del TANTO que el suscriptor hubiese fijado á cada pliego, á fin de que la Empresa pueda hacer con exactitud el envío de cada uno de ellos.

Toda persona queda autorizada para hacer suscripciones, sin responsabilidad de ninguna especie, pues únicamente se obligará á remitir el estado de las que reuna, acompañado del importe que represente, recibiendo en cambio un ejemplar GRATIS de cada pliego por cada DIEZ suscripciones que reuna, teniendo opcion además á que su nombre figure EN LA LISTA DE LOS FUNDADORES HONORARIOS DE LA EMPRESA, que con la de CONSTANCIA y PROTECCION publicaremos oportunamente.

La remision de los datos, noticias, avisos de colaboracion, pedidos, reclamaciones, etc., se harán al Administrador de la Empresa, Cantarranas, 43, quien tendrá al corriente á nuestros favorecedores de la marcha ó innovaciones que sea necesario introducir.

Terminada la publicación de las tres Constituciones comparadas, que forman un

cuaderno de 40 páginas en folio á dos columnas, se halla de venta á OCHO reales en toda España y á DIEZ en el extranjero.

Los pedidos se harán directamente al administrador, remitiendo el importe en sellos de franqueo ó en libranzas de fácil cobro.

Comenzada ya la publicación de las leyes, reales decretos y circulares sobre Capellanías, Patronatos, Vinculaciones y Desamortizacion, acompañando á esta última cuanto á ella concierne, incluso los modelos necesarios para la gestion de los negocios, así como las tablas de capitalizacion y escalas de derechos periciales, se ruega á los señores que deseen adquirirlas, se sirvan avisar cuanto antes, á fin de fijar con la posible exactitud las listas que se han de publicar. 6-2

Objetos de escritorio.

Pastillas de goma para borrar; plumas de ave cortadas y sin cortar, y de acero de varias clases: cuchillos de hueso: sellos para cartas; papel blanco y azul discreto, chico y grande, id. de luto, id. de color, id. con orlas de relieve y otros adornos: sobres blancos, de colores y calados: pastillas de cola de boca: portaplumas de hueso: lacres de diferentes clases: lápices variados y en estuche: arenillas de colores y negra: tinta y otros artículos, comision de Almazan, Zoco, 5.

BIBLIOTECA HISTORICO-RECREATIVA.

Misericordias imperiales

O LA GLORIA EN UN ATAÚD.

Crónica original del Siglo XVI,

POR D. F. DE SALES MAYO

Esta interesante obra se publica por entregas de 16 grandes páginas en 4.º mayor con láminas.

Se suscribe en Murcia en la comision de Almazan, ó por conducto de los repartidores de este periódico.

ANECDOTAS

y cuentos militares

recopilados de diferentes obras

Y REDACTADOS POR

los Sres. J. d'W. y E. H.

Se vende á 4 rs en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

Manual del Grabador

en todos géneros

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

El Hechicero ó el castillo de los siete condes,

por Ramon Ortega y Frias.

Se suscribe en la comision de Almazan, Zoco, 5.

Editor responsable.

D. ANTONIO HERNANDEZ.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

Su arcabuz fué arrancado de sus manos y arrojado al foso, después de lo cual el caballero saltó sobre el parapeto del muro y agarrándose á las asperezas de un contrafuerte, bajó con la mayor velocidad hasta la orilla del agua.

Adelantándose entonces sobre una piedra saliente franqueó de un salto el profundo foso, desapareciendo un momento después en las sombras de la oscura calle de Coq, con gran asombro del centinela, que desde lo alto de la muralla habia sido testigo de aquel hecho maravilloso y casi sobrenatural.

—Mil rayos!—gritó el hombre de armas frotándose los ojos y mudo de asombro al ver que el caballero habia llegado á la orilla opuesta;—ese debe ser el diablo en persona, pues ningun mortal, escepto el caballero Crichton, seria capaz de dar semejante salto. Recuerdo haberle visto saltar una distancia de veinticinco pies en la sala de armas, pero esto no es nada en comparacion del foso.

Voto á bríos!—añadió,—si es el caballero Crichton, no ha escapado de mala, porque si hubiera salido por alguna de las puertas del Louvre habria encontrado el puñal de Maurevert y su banda.

Dejemos al centinela en sus reflexiones, para seguir de nuevo los pasos del caballero que viéndose ya en seguridad volvió á ponerse el dominó, prosiguiendo su rápida carrera á través de las desiertas calles, por las que se deslizó como un fantasma sin encontrar el menor obstáculo.

En el momento de pasar por la hosteria del Hal-

desagrado pudo apenas contener la risa al ver los gestos de Chicot.

—¿Cómo diablos te has compuesto para producir esa voz sepulcral, tunante?

—Por medio de este tubo,—contestó Chicot presentando la cerbatana del vizconde de Joyeuse.—Confesad que he desempeñado mi papel con talento.

—Una cerbatana!—esclamó Enrique.—De aquí en adelante quedan desterrados del Louvre esos tubos malditos, y puedes agradecer á mi clemencia el que no te destierre á tí con ellos, gran bribon.

—Seguro estoy que V. M. no pronunciaria una sentencia faltando á su palabra,—dijo el bufon.—Recordad, señor, que habeis prometido al digno Fernelio querermelo como á vos mismo.

—Tunante,—gritó Enrique;—tentado estoy por mandarte á hacer compañía á Fernelio, pero te perdono.

Joyeuse,—añadió,—vé con tus hombres al palacio de Soisons, y si encuentras á ese pícaro Crichton ó á nuestro enmascarado, apodérate de ambos y arréstalos hasta mañana: no pierdas un instante. Señora, estoy á vuestra disposicion,